



1

## ACTA 108-2021

2

### SESIÓN ORDINARIA

3

ACTA NÚMERO CIENTO OCHO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
ORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, POR EL  
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS  
DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA  
MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

9

### COMPROBACIÓN DE QUORUM. –

10

### ASISTENCIA.

11

### MIEMBROS PRESENTES:

12

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
(PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA  
MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez y Luis Fernando Cruz  
Alvarado. --

16

**REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez,  
Susana Rojas Mesén y Alejandro Araya Jiménez. –

18

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río  
Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

20

**SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia  
Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cáceres Castillo (Santa Isabel). –

22

**ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. –

23

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Sonia Cascante Retana. —

24

### MIEMBROS AUSENTES

25

### (CON JUSTIFICACIÓN). –

26

Juan José Vásquez Sequeira (En el hospital con la hija). --

27

Elizabeth Alfaro Zamora (Mal de Salud). --

28

### MIEMBROS AUSENTES

29

### (SIN JUSTIFICACIÓN). –

30

NO HAY. –



1 **VISITANTES:** Licenciada Aurora Fallas Lara Asesora Jurídica Municipal a.i., señor  
2 Leonel Vargas Vásquez miembro de la Junta Administrativa de la Liceo con  
3 Orientación Tecnológica La Amistad y las jóvenes Francini Tellez Brenes y Juana  
4 Maria Larios Jirón del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto. --

5 **ARTICULO I. --**

6 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

7 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación la siguiente  
8 agenda a tratar:

- 9 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
- 10 2. APROBACIÓN DEL ACTA N° 107 DEL 2021. –
- 11 3. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA  
12 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO CON ORIENTACIÓN  
13 TECNOLÓGICA LA AMISTAD. –
- 14 4. JURAMENTACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL  
15 DE LA PERSONA JOVEN DE RÍO CUARTO. --
- 16 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –  
17 a. CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO. --
- 18 6. ASUNTOS VARIOS. --
- 19 7. INFORMES DE COMISIÓN. –  
20 a. COMISIÓN DE CORRESPONDENCIA. –
- 21 b. DICTAMEN 003 DE LA COMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA  
22 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. --
- 23 8. MOCIONES. –

24 **ACUERDO N° 01.**

25 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 108-2021, propuesto para esta sesión,  
26 tal y como fue presentada por la Presidenta Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO**  
27 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28 **ARTICULO II.—**

29 **APROBACIÓN DEL ACTA N° 107 DEL 2021. –**

30 ➤ **ACTA 107-2021**



Concejo Municipal de Río Cuarto  
ACTA 108-2021  
Sesión Ordinaria  
Lunes 25 de octubre del 2021  
PAG. 3

1 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 107-21, fue  
2 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. –

3 **ACUERDO N° 02.**

4 Aprobar el acta 107 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO**  
5 **APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

6 **ARTICULO III. —**

7 **NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA**  
8 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO CON ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA LA**  
9 **AMISTAD. --**

10 Se recibe oficio DRSC-LCOTLA-OFICIO 158-2021 firmado por la Máster Verna del  
11 Carmen Céspedes Rojas, Directora del Liceo con Orientación Tecnológica La  
12 Amistad de Río Cuarto, que dice:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Dirección Regional de San Carlos  
Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad



"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

Miércoles 20 de octubre del año 2021  
DRSC-LCOTLA-OFICIO 158-2021

18 Señores  
19 Concejo Municipal  
Río Cuarto



20 Estimados señores:

21 La suscrita M.Sc. Verna del Carmen Céspedes Rojas en calidad de directora del  
22 Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad, código presupuestario 56-5994,  
23 perteneciente a la Supervisión de Centros Educativos 01-Venecia de la Dirección Regional  
de Educación de San Carlos, hago entrega de los siguientes documentos para su valoración  
en la reunión del Concejo Municipal.

- 24 1. Oficio LCOTLA-JTA-05-2021 con el visto bueno del supervisor
- 25 2. Declaración Jurada
- 26 3. Cédula de identidad
- 27 4. Acta del Consejo de Profesores para terna del suplente II
- 28 5. Copia del acta extraordinaria N°018-2021 Capítulo III folio 137 terna para el Vocal II
- 29 6. Copia del Acta ordinaria N°018-2021 Capítulo VII, folio 128 Cambio de puesto de  
manera interina, según lo detalla el Reglamento de Juntas Artículo 23 inciso b).



M.Sc Verna del Carmen Céspedes Rojas  
Directora  
Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad



Concejo Municipal de Río Cuarto  
ACTA 108-2021  
Sesión Ordinaria  
Lunes 25 de octubre del 2021  
PAG. 4

1 Lunes 18 de octubre 2021  
2 LCOTLA-JTA 05-2021

3 Señores Consejo Municipal  
4 Río Cuarto, Alajuela

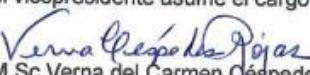
5 La suscrita directora M.Sc. Verna del Carmen Céspedes Rojas del Liceo con  
6 Orientación Tecnológica La Amistad, código presupuestario 56-5994, perteneciente a  
7 la Supervisión de Centros Educativos 01-Venecia de la Dirección Regional de  
8 Educación de San Carlos, presento ante este Consejo una terna propuesta para elegir  
9 al puesto de suplente II.

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS		CÉDULA
Leonel Jesús Vargas Vásquez		2-0550-0024
Valeria Campos Segura		2-0779-0601
Rafael Ángel Rodríguez Torres		1-0616-0083

10 Se detalla que, debido a varias ausencias del señor presidente Mario Alberto  
11 Barrantes Zamora, ya que presenta cuatro ausencias injustificadas y en la reunión #15  
12 estuvo presente, pero no firmó el acta, en estos momentos se desconoce dónde se  
13 encuentra, no contesta las llamadas, la última vez que lo vimos fue en la reunión de  
14 Junta #15-2021 con fecha 25 de agosto 2021.

15 En esa semana se despareció, la Junta Administrativa y mi persona nos encontramos  
16 muy preocupados, por la falta de compromiso y responsabilidad del señor Barrantes  
17 Zamora, en este mes se inician procesos licitatorios, aprobación de presupuestos, la  
18 Junta debe de continuar con su curso y en estos momentos están pendientes los  
19 acuerdos de pago, la toma de decisiones en diferentes proyectos en beneficio de la  
20 institución, ya que el quorum no se cumple.

21 Por lo anterior se solicita ante este Consejo aceptar la propuesta para el puesto de  
22 suplente II, la Junta administrativa de manera interna y cumpliendo con el Reglamento,  
23 el vicepresidente asume el cargo y el suplente I ocupa el puesto de vicepresidente.

24   
25 M.Sc Verna del Carmen Céspedes Rojas  
26 Directora del Liceo con Orientación Tecnológica la Amistad

27   
28 V.B Lic. Marvin Enrique Sibaja Madrid  
29 Supervisor, Circuito 01- Venecia



20 DECLARACIÓN JURADA

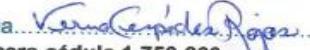
21 La suscrita M.Sc. Verna del Carmen Céspedes Rojas, cédula de identidad 1-0750-0863,  
22 mayor, casada, costarricense.

23 En calidad de directora del Liceo con Orientación Tecnológica la Amistad, Río Cuarto de  
24 Grecia, Código 5994 Circuito 01 Dirección Regional Ministerio de Educación de San Carlos.

25 Declaro que la persona propuesta para conformar como miembros de la Junta  
26 Administrativa del Liceo la Amistad, Río Cuarto.

27 Cumplen con la normativa contemplada en el Artículo 13 del Capítulo I, sección I del  
28 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N°38249-  
29 MEP.

30 Verna del Carmen Céspedes Rojas

31 Firma   
Número cédula 1-750-863





1 **ACUERDO N° 03.**

2 Nombrar al señor Leonel Jesús Vargas Vásquez cédula 2 0550 0024, como nuevo  
3 miembro de la Junta Administrativa del Liceo con Orientación Tecnológica La  
4 Amistad de Río Cuarto. **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

6 ➤ **JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
7 **DEL LICEO CON ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA LA AMISTAD. --**

8 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a Juramentar al señor Leonel  
9 Jesús Vargas Vásquez cédula 2 0550 0024, como nuevo miembro de la Junta  
10 Administrativa del Liceo con Orientación Tecnológica La Amistad de Río Cuarto. --

11 **ARTICULO IV. —**

12 **JURAMENTACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA**  
13 **PERSONA JOVEN DE RÍO CUARTO. —**

14 ✓ Se recibe oficio OF-VA-045-2021 firmado por la Vicealcaldesa Municipal  
15 Stephanie Aguilar Rojas, que dice:

16 Le solicito realizar los trámites pertinentes para la juramentación de las dos jóvenes  
17 integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto. --

18 • Francini Tellez Brenes Cédula 207280741 representante Sector Juvenil  
19 • Juana Maria Larios Jirón Cédula 208250411 representante de Sector Religioso.

20 Se adjuntan cartas de renuncias. --

21 Miércoles 22 de Setiembre de 2021

22 Señores  
23 Comité Cantonal de la Persona Joven  
24 Río Cuarto

25 Muy amablemente les comunico por este medio mi renuncia como integrante del CCPJ Río  
26 Cuarto.

27 El motivo de mi renuncia es propiamente personal y laboral.

28 Estoy muy agradecido por el tiempo compartido con ustedes y siempre estaré anuente a  
29 colaborar.

30 Les deseo las mejores bendiciones de Dios para ustedes y en todos sus esfuerzos.

31 Attt.

32 David Zamora Rojas



Concejo Municipal de Río Cuarto  
ACTA 108-2021  
Sesión Ordinaria  
Lunes 25 de octubre del 2021  
PAG. 6

1

22-09-2021

2

3 Señor Gabriel Castillo Campos

4 Comité Cantonal de la Persona joven Río Cuarto

5

6

7 Esperando que se encuentre de la mejor manera me dirijo a usted por este medio para  
8 hacer de su conocimiento mi renuncia al puesto de vocalía al cual represento en el CCPPJ.  
9 Dicha renuncia es irrevocable desde este momento y se hará efectiva a partir del 06 de  
10 octubre del presente año.

11 Agradezco muy profundamente todo el tiempo compartido, me voy con mucho  
12 aprendizaje y la amistad de muchas personas. El motivo de mi renuncia se debe a que en  
13 estos momentos mi emprendimiento está creciendo y se encuentra en una etapa donde  
14 me demanda mucho tiempo, el cual me hace no poder estar cien por ciento  
15 comprometido con los proyectos y metas de este grupo. Sin embargo, las puertas quedan  
16 abiertas para servirles si lo necesitan.

17 Sin más, se despide su servidor Luis González.

18 Se adjuntan actas de nombramientos. –

19 **ACTA DE ASAMBLEA DE SECTORES JUVENILES N°002-2021**

20 Al ser las 17 horas 52 minutos del lunes 18 de octubre de 2021 en las  
21 instalaciones del Aula del Salón Multiuso de Río Cuarto se inicia la Asamblea  
22 General del Sector de Organizaciones Juveniles con motivo de la elección de una  
23 persona representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río  
24 Cuarto y así poder llenar el puesto vacante por dicho sector.

25 **PRIMERO:** Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

ASAMBLEÍSTA	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Francini Tellez Brenes	207280741	Lucernáigas sobre ruedas
Adri Luz Moncada Rojas	155837131112	Lucernáigas sobre ruedas
<b>TOTAL</b>		

26 **SEGUNDO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir  
y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Francini Tellez Brenes	207280741	Lucernáigas sobre ruedas
<b>TOTAL</b>		

30 Quienes aceptan la postulación.

31



Concejo Municipal de Río Cuarto  
ACTA 108-2021  
Sesión Ordinaria  
Lunes 25 de octubre del 2021  
PAG. 7

1  
2 **TERCERO:** Al ser las 17 horas 59 minutos se inicia la primera votación para  
la elección de la persona representante con un total de 2 asambleístas  
3 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen  
como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIENAS
Francini Tellez Brenes	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

8 **CUARTO:** En vista de la votación anterior se designa a la  
9 persona Francine Tellez Brenes  
10 portadora de la cédula de identidad número 207280741 como  
11 representante del sector de Organizaciones Juveniles ante el Comité Cantonal  
12 de la Persona Joven de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 18 horas 06 minutos  
13 se tiene por levantada la Asamblea.

14 **OBSERVACIONES:**

15 La asamblea fue convocada a las 17:30 se  
16 da 20 minutos más para dar inicio  
17 A ser las 17:52 se da inicio con 2 asambleístas.

18  
19 Funcionario responsable:  
20 Firma:

21 Stefanie Aguilar Rojas  
22

23 **ACTA DE ASAMBLEA DE SECTOR RELIGIOSO N°001-2021**

24 Al ser las 18 horas 45 minutos del lunes 18 de octubre de 2021 en las  
25 instalaciones del Aula del Salón Multiuso de Río Cuarto se inicia la Asamblea  
26 General del Sector de Organizaciones Religiosas con motivo de la elección de una  
27 persona representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Río  
28 Cuarto y así poder llenar el puesto vacante por dicho sector.

29 **PRIMERO:** Se presentan como Asambleístas las siguientes personas:

ASAMBLEÍSTA	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Juana María Jiron Jiron	208250411	Iglesia Evangélica Metodista RC
Ruth Jiron Jiron	208910819	Iglesia Evangélica Metodista RC
<b>TOTAL</b>		



Concejo Municipal de Río Cuarto  
ACTA 108-2021  
Sesión Ordinaria  
Lunes 25 de octubre del 2021  
PAG. 8

1 **SEGUNDO:** En el ejercicio libre y voluntario del derecho constitucional de elegir  
2 y ser electo se presentan las siguientes postulaciones:

CANDIDATO (A)	IDENTIFICACIÓN	ORGANIZACIÓN
Juana María Larros Jiron	208250411	Iglesia Evangélica Metodista RC
<b>TOTAL</b>		

6 Quienes aceptan la postulación.

7 **TERCERO:** Al ser las 18 horas 49 minutos se inicia la primera votación para  
8 la elección de la persona representante con un total del 2 asambleístas  
9 presentes. Votación que se realiza de manera pública y nominal. Se obtienen  
10 como resultados de la votación los siguientes:

CANDIDATO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIENAS
Juana María Larros Jiron	2	0	0
<b>TOTAL</b>	2	0	0

11 **CUARTO:** En vista de la votación anterior se designa a la  
12 persona Juana María Larros Jiron  
13 portadora de la cédula de identidad número 208250411 como  
14 representante del sector de Organizaciones Religiosas ante el Comité Cantonal  
15 de la Persona Joven de Río Cuarto. **ES TODO.** Al ser las 18 horas 55 minutos  
16 se tiene por levantada la Asamblea.

17 **OBSERVACIONES:**

18 - Se da inicio a las 18:30 hrs y se da un lapso  
19 de 15 min para esperar el ingreso de asambleístas  
- A las 18:45 hrs se da inicio con 2 asambleístas.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26 **Funcionario responsable:** Stephanie Aguilar Rojas  
27 **Firma:** Stephanie Aguilar Rojas

28 **Firma presentes:**

29 Juana Larros Jiron  
30 Ruth Larros Jiron.





1 ➤ **JURAMENTACIÓN. --**

2 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a juramentar dos miembros del  
3 Comité Cantonal de la Persona Joven de Río Cuarto, que se detallan a continuación:

- 4 • Francini Téllez Brenes Cédula 207280741 representante del Sector Juvenil.  
5 • Juana María Larios Jirón Cédula 208250411 representante de Sector  
6 Religioso. --

7 **ARTICULO V. —**

8 **ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —**

9 ➤ **CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO. --**

10 ✓ Se recibe oficio OF-AL-482-2021 firmado por el Alcalde Municipal José  
11 Miguel Jiménez, que dice:

12 **ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN PARA SESIÓN ORDINARIA N°108. --**

13 Me permito adjuntarles la documentación soporte para el tema que será discutido  
14 en la sesión ordinaria N°108 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el  
15 día lunes 25 de octubre a las 6:00pm de manera virtual mediante la plataforma de  
16 google-meet.

17 El orden del día es el siguiente:

18 1-Convenio de Uso de Espacio Físico.

19 Se recibe oficio CL-017-2021 firmado por la Licenciada Aurora Fallas Lara Asesora  
20 Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, que dice:

21 **ASUNTO: CONSTANCIA DE LEGALIDAD DE CONVENIO DE USO DE ESPACIO  
22 FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO BARRANTES  
23 Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

24 La suscrita María Aurora Fallas Lara, abogada, portadora del carné profesional  
25 número 29546, en mi condición de Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río  
26 Cuarto hago constar que el texto del CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO  
27 ENTRE MAYELA ALFARO BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
28 se ajusta al ordenamiento jurídico vigente. Asimismo, se remite el texto del mismo  
29 a este honorable Concejo Municipal. --



1 Considera esta Asesoría que la suscripción de dicho Convenio de Préstamo es de  
2 vital importancia para la Administración Municipal puesto que permite solventar una  
3 necesidad urgente como lo es el encontrar un espacio físico que permita almacenar  
4 de forma segura los bienes y suministros que actualmente no se encuentran en uso  
5 y que por motivos de carencia de un espacio físico dentro de las instalaciones  
6 municipales se encuentran almacenes de forma desperdigada. --  
7 La aprobación pronta del texto del Convenio de Préstamo propuesto garantizaría  
8 una gestión centralizada del resguardo y custodia de los bienes y suministros  
9 municipales, así como, solventaría a la brevedad la necesidad de infraestructura  
10 que se presenta en este momento. --  
11 El Convenio consta de diez cláusulas en las cuales se definen los términos del  
12 préstamo. Este es de carácter gratuito, por lo que no genera ningún costo  
13 económico a la Municipalidad. --  
14 En virtud de lo anterior, se recomienda la dispensa de trámite de Comisión del texto  
15 del CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO  
16 BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO y proceda a su análisis y  
17 votación en la misma sesión en la que es conocido. –

**18 CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO**

**19 BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

20 La MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, titular de la cédula de persona jurídica  
21 número tres -cero catorce -setecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y  
22 uno, domiciliada en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto cuatrocientos metros al norte  
23 de la Iglesia Católica organización que se encuentra en este acto representada por  
24 el ALCALDE MUNICIPAL JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA, mayor, soltero,  
25 abogado, portador de la cédula de identidad número dos-cero quinientos setenta y  
26 cinco cero trescientos treinta y cuatro, vecino de Alajuela, Río Cuarto, electo de  
27 manera popular según resolución N°1494-E11-2020 de las catorce horas con treinta  
28 minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte del Tribunal Supremo de  
29 Elecciones publicada en la Gaceta N°47 del diez de marzo de dos mil veinte,  
30 autorizado por el Concejo Municipal para la firma de este convenio mediante el  
31 artículo 00, acuerdo 00 del acta 00-2021; quien en adelante y para los efectos de



1 este convenio marco denominada como La MUNICIPALIDAD, y MAYELA ALFARO  
2 BARRANTES, mayor, costarricense, empresaria, casada, portadora de la cédula de  
3 identidad número nueve- cero cero ochenta y seis- cero setecientos cincuenta y  
4 seis, quien en adelante y para los efectos de este convenio marco denominada  
5 como LA USUFRUCTUARIA; ambos con facultades suficientes para celebrar el  
6 presente acto, considerando los siguientes antecedentes:

7 I. Que LA MUNICIPALIDAD entró en funcionamiento el 1° de mayo de 2021.  
8 Razón por las instalaciones municipales se encuentran en constante adaptación.  
9 Sin embargo, a la fecha no se cuenta con un espacio físico apropiado para el  
10 almacenamiento de los bienes y suministros municipales. --

11 II. Que LA USUFRUTUARIA disfruta de los frutos y beneficios de la finca del  
12 partido de Alajuela Número 232888-001. --

13 III. Que LA MUNICIPALIDAD se encuentra en la urgente necesidad de contar  
14 con un espacio físico que le permita el almacenamiento de bienes y suministros  
15 municipales de forma segura y unificada con el propósito de su conservación y  
16 mantenimiento. --

17 IV. Que en la finca citada se encuentra un inmueble dos plantas, donde en la  
18 segunda planta se encuentra un espacio físico de 80 m distribuidos de la siguiente  
19 forma: un baño sanitario, una sola planta. Se encuentra pintado, con piso en  
20 cerámica, cielorraso con una lámina dañada y paredes de cemento. Cuenta,  
21 además, con una pila para lavado y acceso por ascensor y por escaleras. --

22 V. Que el interés de LA MUNICIPALIDAD al solicitar de bodega de funda en la  
23 urgente necesidad de almacenar de forma segura y en un mismo lugar los bienes y  
24 suministros municipales. --

25 VI. Que LA SUSFRUCTUARIA se encuentra al día en sus obligaciones  
26 patronales y tributarias ante el Ministerio de Hacienda. --

27 Acordamos, celebrar este CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE  
28 MAYELA ALFARO BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO que se  
29 regirá por las siguientes cláusulas:

30 Primera. Objeto. El objeto del presente convenio es formalizar el uso gratuito de  
31 espacio físico que LA USUFRUCTUARIA otorga -en este acto- en favor de LA



- 1 MUNICIPALIDAD para el almacenamiento de bienes y activos municipales que por  
2 falta de espacio no pueden ser guardados en las instalaciones municipales, sin que  
3 ello implique que adquiera derecho de propiedad o posesión alguno sobre el  
4 inmueble. --
- 5 LA MUNICIPALIDAD utilizará el espacio para el almacenamiento de bienes y  
6 suministros como zapatos, percheros, artículos varios de utilería, trajes típicos,  
7 rollos de tela, escenografía folclórica, mesa, sillas, papelería, equipo; pero sin  
8 limitarse a. --
- 9 Segunda. Uso del espacio. El espacio físico al que se hace referencia en el presente  
10 convenio deberá ser utilizado únicamente con el propósito de servir como bodega.  
11 El espacio no podrá ser variado en su distribución física ni alterado sin previo  
12 consentimiento de LA USUFRUCTUARIA. --
- 13 Tercera. Modificaciones y mantenimiento. Las modificaciones y mejoras de  
14 cualquier clase que se introduzcan podrán retirarse al extinguirse el presente  
15 convenio. Restituyendo el espacio prestado en las mismas condiciones que se  
16 recibe. --
- 17 Cuarta. Obligaciones de las partes. Se constituyen como obligaciones de las partes  
18 las siguientes:
- 19 LA USUFRUCTUARIA.
- 20 a. Poner a disposición de LA MUNICIPALIDAD el espacio físico objeto de este  
21 convenio en condiciones de infraestructura y mantenimiento aceptables. --
- 22 b. Autorizar al personal de LA MUNICIPALIDAD -debidamente identificado y  
23 autorizado- para que ingresen al espacio físico prestado con el fin de realizar  
24 inventarios, guardar o retirar bienes y/o suministros, realizar inspecciones y  
25 cualquier otra actividad propia del resguardo de bienes municipales. --
- 26 c. Ser la única responsable por las fallas y deficiencias que presente el espacio  
27 prestado al momento del préstamo, según las condiciones en que fue entregado. --
- 28 d. Cualquier otra obligación producto del presente convenio. --
- 29 LA MUNICIPALIDAD. --
- 30 a. Aportar el personal necesario para el traslado de los bienes y suministros que  
31 se almacenarán en el espacio físico prestado. --



- 1    b.    Utilizar el espacio prestado con el único fin de usarlo como bodega para el  
2    almacenamiento de los bienes y suministros municipales que considere. --
  - 3    c.    Recibir espacio físico prestado en su estado actual, a su entera satisfacción.  
4    Así como, a restituirlo inmediatamente después de la terminación del presente  
5    convenio o concurra algún hecho que anticipa dicho evento, en las mismas  
6    condiciones que lo recibe, salvo por el desgaste natural producido por su uso  
7    normal, o bien, bajo las condiciones y mejores que LA USUFRUCTUARIA acepte  
8    recibirla. --
  - 9    d.    Informar a LA USUFRUCTUARIA ante cualquier daño, deterioro, pérdida,  
10   sustracción, robo o vandalismo que sufran los bienes y suministros almacenados.  
11   Así como, las instalaciones del espacio físico. --
  - 12   e.    Realizar en el momento que se considere oportuno inspecciones de los  
13   bienes y suministros almacenados. --
  - 14   f.    Ser el único responsable de la seguridad y conservación de los bienes y  
15   suministros almacenados. --
  - 16   g.    Cualquier otra obligación producto del presente convenio. --
- 17   Quinta. Coordinación. Por parte de LA MUNICIPALIDAD la coordinación se realizará  
18   por medio de la Dirección Financiera, Tributaria y Administrativa. Por parte de LA  
19   USUFRUCTUARIA, será ejercida por esta. --
- 20   Sexta. Vigencia. El presente convenio tiene una vigencia de inicial de tres meses  
21   contados a partir de la firma del mismo y se podrá prorrogar por períodos iguales  
22   cuando así lo convengan por escrito las partes. --
- 23   En caso de que cualquier de las partes quiera dar por terminado el presente  
24   convenio, podrá realizarlo en cualquier momento mediante comunicación escrita  
25   con al menos tres días hábiles de anticipación. --
- 26   Séptima. Incumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas pactadas  
27   en el presente convenio facultará a la parte afectada para resolverlo sin  
28   responsabilidad. --
- 29   Octava. Notificaciones. A LA MUNICIPALIDAD a los correos electrónicos  
30   [gbolanos@muniriocuarto.go.cr](mailto:gbolanos@muniriocuarto.go.cr) y [emora@muniriocuarto.go.cr](mailto:emora@muniriocuarto.go.cr). --



1 LA USUFRUCTUARIA atenderá las notificaciones al número de teléfono 8604-  
2 7800. --  
3 Novena. Estimación. El presente convenio es a título gratuito. --  
4 Décima Modificaciones. Cualquier modificación a los términos del presente  
5 convenio deberá ser pactada por las partes mediante una adenda. --  
6 ES TODO. Firmamos en dos tantos en la ciudad de Río Cuarto el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
7 2021. --  
8 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, agradece mucho este tipo  
9 de disposiciones y de desprendimiento de la gente, inclusive para firmar este  
10 convenio, la persona tuvo que sacar una patente, agradece mucho la gestión del  
11 Administrativo, Financiero a.i. que es el señor Edwin Mora, este local es del famoso  
12 "Manuelito", que mucha gente lo conoce, pero la esposa es la que está en el registro  
13 como dueña de la propiedad, varios artículos que forman parte del patrimonio de la  
14 municipalidad están guardados en varias partes que muy amablemente les han  
15 prestado, este local de este convenio está en los altos de la pizzería y podrían tener  
16 todo guardado en un mismo lugar, solicita la dispensa de trámite, porque no tiene  
17 mayores implicaciones para la municipalidad, siendo que, es un convenio gratuito.

18 **ACUERDO N° 04.**

19 Aprobar la dispensa de trámite de comisión para el CONVENIO DE USO DE  
20 ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD  
21 DE RÍO CUARTO, solicitado por la Administración Municipal, mediante oficio CL-  
22 017-2021. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO.** --

24 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está  
25 suficientemente discutido se procede con la votación. --

26 **CONSIDERANDOS:**

27 1. Que LA MUNICIPALIDAD se encuentra en la urgente necesidad de contar  
28 con un espacio físico que le permita el almacenamiento de bienes y suministros  
29 municipales de forma segura y unificada con el propósito de su conservación y  
30 mantenimiento.



1 2. Que mediante el oficio número OF-AL-482-2021, firmado por el Alcalde  
2 Municipal, se envía a este Concejo Municipal la documentación soporte para sesión  
3 ordinaria N° 108-21. Se adjunta el texto proyecto del Convenio de uso de espacio  
4 físico entre Mayela Alfaro Barrantes y la Municipalidad de Río Cuarto, así como, la  
5 constancia de legalidad número CL-017-2021 suscrita por la Asesoría Legal.

6 3. Que en la CL-017-2021 la Asesoría Legal hacer constar la legalidad del texto  
7 del Convenio de uso de espacio físico entre Mayela Alfaro Barrantes y la  
8 Municipalidad de Río Cuarto. Asimismo, manifiesta: "que el Convenio consta de diez  
9 cláusulas en las cuales se definen los términos del préstamo. Este es de carácter  
10 gratuito, por lo que no genera ningún costo económico a la Municipalidad."

11 **ACUERDO N° 05.**

12 Aprobar el "CONVENIO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE MAYELA ALFARO  
13 BARRANTES Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO" y autorizar al señor Alcalde  
14 Municipal, José Miguel Jiménez Araya, para suscribir dicho convenio y las adendas  
15 que se deriven del mismo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17 ➤ **ARESEP ESTA COLABORANDO CON LAS TARIFAS PARA LA  
18 RECOLECCIÓN DE BASURA. --**

19 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, el día de hoy están  
20 personeros de ARESEP, les van a colaborar mucho con las asambleas que tienen  
21 que realizar para el modelo tarifario de la recolección de basura, ya está en este  
22 momento el estudio de residuos sólidos, hoy tuvieron una reunión con ellos, mañana  
23 se van a reunir con las ASADAS, Asociaciones de Desarrollo, quiere agradecer  
24 mucho lo que está haciendo ARESEP, ellos son los expertos en el tema de tarifas,  
25 canon, tasas, el tema de la basura está pronto a que entre en ejecución en Río  
26 Cuarto. --

27 **ARTICULO VI. —**  
28 **ASUNTOS VARIOS. —**

30 ➤ **PARTICIPACIÓN DE DOÑA JULIA EN REUNIÓN DE LA RED DE  
31 AGRICULTURA FAMILIAR EL 27-10-21 EN SARCHÍ. –**



1 La Regidora Julia Víquez pregunta si se va a participar por parte de la Municipalidad  
2 a la actividad del 27 de octubre en Sarchí, sobre la Red de Agricultura Familiar. --  
3 La Secretaria del Concejo Municipal a.i. Sonia Cascante responde, que ella la tiene  
4 anotada como que va a participar en esa reunión, de hecho ya está coordinando el  
5 transporte con la administración municipal. --  
6 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez solicita que, se confirme bien, si la  
7 actividad se vaya a realizar. --

8 ➤ **SOBRE LOS FONDOS DE LA 8114. --**

9 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal, sobre la  
10 manifestación que se iba a hacer el pasado miércoles en la Asamblea Legislativa,  
11 sobre los fondos de la 8114. --

12 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, en la comisión de asuntos  
13 hacendarios de la asamblea legislativa, acordaron el no rebajo de los veintinueve  
14 mil millones de colones de la 8114 a las municipalidades, no se va a rebajar ni un  
15 colon de esos fondos, la gestión en la asamblea legislativa, surtió los efectos  
16 esperados. --

17

18 ➤ **SOLICITUD DE RASPAR UN POCO LAS CALLES QUE ESTAN EN MUY  
19 MAL ESTADO. --**

20 El Regidor Luis Alberto Barrantes pregunta al Alcalde Municipal, si hay algún tipo  
21 de inversión de la municipalidad, para raspar un poco las calles que se están  
22 deteriorando, no sabe si se puede este año o hay que esperar para el otro año, más  
23 que nada para cunetas. --

24 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, se puede hacer para este  
25 año, ya hubo la resolución de la Contraloría General de la República, con respecto  
26 al cartel de acarreos, lo declaro desierto, en unos 20 días con un plazo de  
27 adjudicación, por lo que sí se puede hacer este año este raspado, hay que hablarlo  
28 con los Concejos de Distrito, con los síndicos, les dicen cuáles son las prioridades  
29 y se hace un plan de trabajo. --



1        ➤ **MAL ESTADO DEL CAMINO LA TABLA-SANTA RITA. --**

2        El Síndico de Santa Rita Rafael Rojas le pregunta al alcalde municipal, si se ha  
3        seguido insistiendo con el MOPT o el CONAVI, sobre el camino de La Tabla a Santa  
4        Rita, porque está cada día más deteriorado, también pregunta si ya se puede  
5        acarrear. –

6        El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, están esperando una visita  
7        del Ministro de Obras Públicas y Transportes, que está coordinando con los  
8        diputados y con respecto al acarreo, la Contraloría General de la República, el  
9        viernes lo declaro desierto, van a sacar uno nuevo, tienen un plazo como de 20 días,  
10      a partir del miércoles, para poder empezar con el acarreo. –

11       ➤ **MAL ESTADO DEL CAMINO POR LOS TESTIGOS DE JEHOVA, QUE  
12      VIVE UNA PERSONA CON NECESIDADES ESPECIALES. –**

13      La Regidora Susana Rojas manifiesta que, como va el asunto de la calle en los  
14      Testigos de Jehová, ya que no tenían código, pregunta si ya tienen el código, o  
15      cómo va el asunto, porque le preocupa el hecho de que ahí, hay una persona con  
16      necesidades especiales, un día de estos le hizo la consulta, esa persona tiene un  
17      vehículo especial, que se transporta a su lugar de trabajo, le contaba que tiene días  
18      de tenerlo varado porque el camino está muy malo, talvez con esto del acarreo, se  
19      le pueda hacer algo, pregunta que, sin el código se puede intervenir, o hay que  
20      esperar a que tenga el código. –

21      El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, ellos tienen una situación  
22      similar en la carretera por donde vive la presidenta municipal, no está inventariada,  
23      hay solo un plazo para poder inventariar, que es hasta el 31 de enero de este año,  
24      ya las tienen identificadas las dos calles, ya tuvieron una solicitud de una familia que  
25      también tienen una persona con discapacidad, en la calle por donde vive la  
26      presidenta municipal, están haciendo una consulta extra para solicitarle al MOPT,  
27      la posibilidad de la inclusión de carreteras, que tengan estas particularidades, los  
28      de la Unidad Técnica de Gestión Vial, hicieron la llamada y les respondieron que los  
29      plazos del MOPT son inamovibles, no se puede invertir en una carretera que no esté  
30      inventariada, pero lo que se puede hacer en esa carretera es, que los materiales



1 que se raspan de las carreteras que se están arreglando, puedan por lo menos  
2 vaciar ahí, algún material que atenué una solución inmediata posible, cuando tengan  
3 eso inventariado se arregla de manera oficial, así está la situación. –

4 ➤ **COMO HA CAMBIADO SANTA ISABEL, DIGNO DE RESALTAR. --**

5 El Regidor Luis Cruz manifiesta que, ayer anduvo por el Distrito de Santa Isabel, y  
6 pudo observar cómo ha cambiado con la mano de la municipalidad, se siente  
7 orgulloso de ver los cuadrantes diferentes y digno de resaltar. –

8 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, en la Españolita y Santa  
9 Isabel quedó muy bonito. --

10 ➤ **COMO SE HACEN LAS CONVOCATORIAS A LAS ASAMBLEAS DEL  
11 CCPJRC. --**

12 El Regidor Luis Cruz manifiesta que, ha visto algunos nombramientos como el caso  
13 de hoy, del Comité Cantonal de la Persona Joven, vienen solo dos personas, pero  
14 no hay información de cuantas personas participaron, ni tampoco la convocatoria,  
15 le preocupa un poco como se están haciendo esas convocatorias, que tanta  
16 participación hay, por eso lo está solicitando. –

17 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, son asambleas que se  
18 convocan por representación de asociaciones, organizaciones, son convocatorias  
19 públicas, se publican en las páginas, las personas que llegan se aportan en las actas  
20 de nombramientos, lleva un tema bastante formal, son representaciones sectoriales,  
21 se hace una convocatoria, si no hay quorum, se hace la segunda convocatoria y  
22 después toman el acta, entonces si lleva un principio de publicidad. –

23 La Regidora Susana Rojas manifiesta que, en el acta de convocatoria, lo que se ve  
24 ahí son solo como de una iglesia, pregunta si incluye a todas las iglesias o si son  
25 exclusivas. –

26 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, de ninguna manera son  
27 exclusivas, son personas que formen parte de cualquier organización religiosa del  
28 cantón. –

29 La Regidora Susana Rojas manifiesta que, entonces de las demás no llegaron. –



1 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, de hecho le comentaron  
2 que hubo poca asistencia, puesto que ese día hizo un clima pésimo, que llovió  
3 mucho, ahí es donde se ve el verdadero interés, el que llega y sale a pesar del mal  
4 clima es porque de verdad le interesa. –

5 ➤ **COMO VA EL CONVENIO CON EL CABLE E INTERNET. --**

6 El Regidor Luis Cruz manifiesta que, ve la gente trabajando con lo del cable e  
7 internet que se había hablado con el INDER y demás, pregunta si hay algún informe  
8 oficial, en que etapa se encuentra ese proyecto. –

9 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, ellos les habían pasado  
10 un informe de fechas, lo va a solicitar y se los pasa al Concejo Municipal, porque  
11 ellos tienen una planificación, de cuando van a estar y por donde van a estar, hay  
12 lugares como Río Cuarto, El Carmen y La Tabla que ya existe la posibilidad, lo que  
13 no sabe es cómo anda el tema por la parte baja del cantón, va a pedir la  
14 actualización y se las hace llegar. –

15 ➤ **COMO VA EL ARREGLO DEL PUENTE EN SANTA ISABEL. --**

16 El Síndico de Santa Isabel Emmanuel Cruz pregunta que como está el asunto del  
17 puente, si la visita del Ministro de Obras Públicas y Transportes, también se va a  
18 aprovechar para hablar lo del puente. –

19 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, el primer punto para  
20 hablar en la visita del ministro, es el arreglo del puente y después lo llevan de gira  
21 por las carreteras que están pésimas de estado, que están intransitables, han  
22 estado trabajando en el presupuesto, que podría costar ese puente en dos vías, el  
23 beiles y con vigas, están asustados por el incremento en el valor del metal de hierro,  
24 que es a más de un 50%, es posible que la solución vaya a tener que darse en un  
25 tema más de cemento, que de metal, por supuesto con vigas, también están  
26 valorando la opción de un fideicomiso. –

27 **ARTICULO VII. —**

28 **INFORMES DE COMISIÓN. —**

29 ➤ **INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN 108-21. —**



Concejo Municipal de Río Cuarto  
ACTA 108-2021  
Sesión Ordinaria  
Lunes 25 de octubre del 2021  
PAG.20

1

RIO CUARTO Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto

2

Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
14/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, A.L.	AL-CPOECO-1582-2021	Consulta expediente 22184	LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N.º 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS	Dar voto de apoyo	26/10/2021
15/10/2021	CM Garabito	571-2021	Voto de apoyo a expediente 22,649	Voto de apoyo para solicitar prohibir la doble postulación en elecciones municipales	Dar por recibido	*****
18/10/2021	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo	CPEM-077-2021	Consulta expediente 22.487	"LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL" Trasladar los documentos de los oficios del INVU PE-527-10-202, INVU DU-227-09-2021, sobre trámite de visados	Trasladarlo a la Administración	28/10/2021
18/10/2021	CM Zarcero	MZ-SCM-306-2021	respuesta del INVU a moción MZ SCM 251 2021		Dar voto de apoyo	
18/10/2021	INEC	INEC-CNPV-152-2021	Información situación actual del censo nacional 2022	Aunque el INEC cuenta con todos los recursos para ejecutar el Censo 2022, tanto el Ministerio de Hacienda como la Contraloría General de la República, coinciden en que la única solución para poder utilizarlos está en modificar la Ley 9694. Ante esta posición, el INEC ha gestionado la modificación a la Ley y actualmente está incluida en la corriente legislativa el proyecto de Ley 22702, con lo cual se busca una solución permanente al problema. Sin embargo, para lograr su aprobación a tiempo para poder realizar el Censo 2022, es necesario tener el apoyo de los diputados en la Asamblea Legislativa.	Dar voto de apoyo al expediente 22702, cuando nos lo pida la Asamblea Legislativa	*****
19/10/2021	FEDOMA	Correo electrónico	Cantones serán premiados por fomentar el emprendimiento y la empresariad en sus comunidades	Los 83 cantones del país podrán postularse en el concurso "Cantones Emprendedores", iniciativa que premia las acciones de los gobiernos locales para promover el emprendimiento y apoyar la empresariad.	Trasladarlo a la Administración	26/10/2021
20/10/2021	FEDOMA	ADE-FEDOMA N°111-2021	Apoyo al Expediente Legislativo N°22.607 denominado "Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones Fuer de la Gran Área Metropolitana (GAM)".	apoyar el Exp.22.607 . Sin embargo, según el dictamen de la Comisión de Gobernación y Administración del dia 28 de septiembre del presente año, se establece en el artículo 16 ter la exclusión de los cantones de Grecia, San Ramón, Sarchí, Naranjo y Palmarés de 2 de los 11 beneficios que inicialmente estaban planteados en el proyecto. Por lo cual, solicitamos que bajo moción artículo 137 del Reglamento Legislativo se incorporen de inmediato nuevamente	Dar voto de apoyo	*****
20/10/2021	FEDOMA	ADE-FEDOMA N°115-2021	Artículo primero de la Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la gran área metropolitana (GAM).	Las empresas que realicen inversiones nuevas en el país fuera de la GAM, podrán obtener los beneficios que establece la Ley del Régimen de Zona Franca, ley número 7210 y sus reformas, siempre y cuando los proyectos sean nuevos y las empresas interesadas en su desarrollo estén total o parcialmente exentas del impuesto sobre la renta, en los términos regulados por la indicada Ley de Zona Franca. En razón de su ruralidad, únicamente para los efectos de la presente ley no se comprenderán como parte de la GAM a los cantones de Poás y Atenas."	Dar voto de apoyo	*****
20/10/2021	Comisión Permanente de Asuntos Sociales	AL-CPAS-0801-2021	Consulta a expediente 22.682, "DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA"	Declarése el dia 20 de diciembre de cada año Día de la Presencia Afro-antillana en Puerto Limón, Costa Rica. El Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Cultura y Juventud, las municipalidades del país y demás instituciones del Estado costarricense quedan autorizadas para realizar actos, celebraciones y conmemoraciones oficiales para visibilizar la importancia de Presencia Afro-antillana Costa Rica.	Dar voto de apoyo	11/11/2021
20/10/2021	FEDOMA	ADE-FEDOMA N°114-2021	Apoyo a coadyuvancia, expediente: 21-019013-0007-CO, proceso: acción de inconstitucionalidad, accionante: Alcalde Municipal de Río Cuarto	Este Consejo Directivo, acuerda dar el apoyo incondicional al señor José Miguel Jiménez Araya, alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto en lo descrito en COADYUVANCIA, EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO. PROCESO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD; e insta a todas las municipalidades del País apoyar esta coadyuvancia.	Dar por recibido	*****
20/10/2021	Comisión Permanente de Asuntos Sociales	AL-CPAS-0836-2021	Consulta a expediente 22.683	"REGISTRO Y BASE DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINERAS (OS) Y AYUDANTES DE COCINA DE COMEDORES INFANTILES DEL MEP Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS"	Dar por recibido	12/11/2021
20/10/2021	FEDOMA	Correo electrónico	Alcaldes y Alcaldesa de Occidente solicitan vehementemente a diputados (as) reconsiderar votación en Comisión de Expediente Legislativo 22607 por afectar intereses de la región	se pide de la manera más vehemente que las y los señores diputados de la Comisión de Gobierno y Administración que de manera definitiva en el segundo día de presentación de mociones bajo el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se restablezcan los beneficios e incentivos a los cantones afectados y se apruebe el proyecto de Ley como originalmente fue enviado para su conocimiento.	Dar por recibido	*****
21/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, A.L.	AL-CPOECO-1626-2021	Consulta exp. 22282	LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS	Trasladarlo a la Administración	2/11/2021
21/10/2021	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo	CPEM-078-2021	Consulta exp 22.692	"LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19" OPONERSE ROTUNDAMENTE AL PROYECTO DE LEY N. 22643 LA CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO, YA QUE SOLAMENTE NOS EMPOBRECERÍA AL CANTÓN DE ABANGARES	Dar por recibido	12/11/2021
21/10/2021	CM Abangares	CMA-0171-2021	Oposición al expediente N. 22643	DE LEY N. 22643 LA CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO, YA QUE SOLAMENTE NOS EMPOBRECERÍA AL CANTÓN DE ABANGARES	Dar voto de apoyo al Distrito de Colorado para que declare como Cantón	*****

25



1 **ACUERDO N° 06**

2 Aprobar el Informe de Correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto,  
3 correspondiente a la sesión ordinaria N° 108-21, tal y como fue presentada por la  
4 Comisión de Correspondencia. **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y**  
**5 DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6 **NOTA:** Al ser las 19:06 horas el Alcalde Municipal José Miguel Jiménez se retira  
7 de la sesión municipal, para atender a funcionarios de la ARESEP. –

8 ➤ **DICTAMEN 003 DE LA COMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA**  
**9 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. --**

10 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, ya se había empezado el  
11 procedimiento para tener el cargo de la secretaría del Concejo Municipal, de manera  
12 permanente, se hicieron las publicaciones del caso, las personas que aplicaron  
13 tenían los requisitos mínimos, empezaron a formar parte de la terna, se hizo la  
14 evaluación de la prueba psicométrica, hicieron la respectiva prueba, se recibieron  
15 los resultados de la misma, se notifica para una entrevista por parte de los miembros  
16 de la comisión, a las interesadas en dicha vacante, sin embargo la persona que  
17 encabezaba el primer lugar de la terna, renuncia, ya que tuvo una oferta laboral que  
18 no podía dejar pasar, se hicieron las consultas legales en el caso específico, al  
19 quedar incompleta la terna, lo que procede en este caso es dar el concurso como  
20 desierto, igualmente la comisión recomienda estar publicando de nuevo y no dejarlo  
21 de votado, por decirlo de alguna forma y estar publicando de nuevo y convocando  
22 las personas para que participen en un nuevo concurso, a partir de la segunda  
23 semana de noviembre. –

24 La Licenciada Aurora Fallas asesora jurídica a.i de la Municipalidad de Río Cuarto  
25 manifiesta que, tanto las bases del concurso en el punto 6, como el mismo código  
26 municipal, son muy claros que las ternas o las nóminas deben ser de tres personas,  
27 y al no tener la terna conformada por tres personas, la procuraduría muchas veces  
28 lo ha dicho que hay que declarar desierto y volver a empezar el concurso, más que  
29 está en concurso externo, si esto hubiera sucedido en un concurso interno,  
30 inmediatamente se hubiera pasado a concurso externo, si en externo se mantiene



1 la falta de la terna, ahí hay que declararlo desierto, porque no hay posibilidad de  
2 elegir en menos de tres puestos, hay que empezar de cero, las participantes pueden  
3 volver a participar, pero hay que empezar el proceso de nuevo. –  
4 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños solicita aprobar la dispensa de lectura del  
5 Dictamen 003-2021 de la Comisión Especial del Procedimiento para el Concurso de  
6 la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. –

7 **ACUERDO N° 07**

8 Aprobar la dispensa de lectura del Dictamen 003-2021 de la Comisión Especial del  
9 Procedimiento para el Concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la  
10 Municipalidad de Río Cuarto, tal y como fue solicitado por la Presidenta Municipal.

11 **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **DICTAMEN 003-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO**  
14 **PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA**  
15 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. --**

16 Al ser las 14:00 horas del sábado 22 de octubre del año 2021, sesionó la Comisión  
17 Especial del Procedimiento para el concurso de la Secretaría del Concejo Municipal  
18 de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
<b>Ivania Marcela Bolaños Alfaro</b>	Regidora subordinadora
<b>Julia Víquez Jiménez</b>	Regidora
<b>Aurora Fallas Lara</b>	Asesora Legal a.i. Municipalidad

24 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo  
25 como punto la discusión si declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001- E  
26 para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO  
27 (TM3)

28 **RESULTANDOS:**

29 1. Que el Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal  
30 en el artículo 13 inciso f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según  
31 el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.



- 1    2. Que el Código Municipal establece en el artículo 53 que cada Concejo Municipal  
2    contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo  
3    Municipal.
- 4    3. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,  
5    mediante Artículo N° VIII, acuerdo 11, Acta N° 71-2021, el Concejo Municipal de Río  
6    Cuarto acordó: "solicitar que el Concejo Municipal de Río Cuarto inicie el proceso  
7    del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría del  
8    Concejo Municipal mediante concurso interno y/o externo, según las circunstancias  
9    y al mismo tiempo se conforme una comisión específica para este proceso. Además,  
10   que se solicita el acompañamiento en el proceso a la Administración Municipal de  
11   Río Cuarto. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
12   APROBADO.
- 13   4. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,  
14   Acta N° 71-2021, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a nombrar la  
15   Comisión Especial para el proceso del concurso interno y externo del nombramiento  
16   en propiedad de la plaza de la secretaría de este Concejo Municipal, la cual queda  
17   conformada por los siguientes miembros: Marcela Bolaños Alfaro, Natalie Mc  
18   Reynolds Medina y Julia Víquez Jiménez
- 19   5. Que esta comisión especial en fecha 26 de abril del año 2021 aprobó los  
20   lineamientos para la recepción de ofertas para el puesto en cuestión.
- 21   6. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,  
22   mediante Artículo N° IV, acuerdo 4, Acta N° 84-2021, el Concejo Municipal de Río  
23   Cuarto acordó: "1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo  
24   N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA  
25   DEL CONCEJO (TM3), así como los instrumentos de evaluación y entrevista a  
26   aplicar en dicho proceso de selección. 2. Esto con el fin de realizar dentro del mes  
27   calendario siguiente el proceso de publicación del concurso. Se recomienda además  
28   otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas luego de la  
29   publicación del concurso. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y  
30   DEFINITIVAMENTE APROBADO. –



- 1 7. Que en fecha 26 de julio de 2021 se realizó la publicación al proceso de selección  
2 número MRC-001-E- para efectos de la elección de la persona funcionaria que  
3 ocupe en propiedad la vacante para el cargo de Secretaría del Concejo Municipal  
4 de Río Cuarto, y el período de inscripción del concurso fue del 27 de julio al 3 de  
5 agosto (hasta las 4:30pm)
- 6 8. Que todos los requisitos y especificaciones del concurso estaban disponibles para  
7 consulta en el sitio oficial de la municipalidad <https://www.muniriocuarto.go.cr>
- 8 9. Que las inscripciones que se tomaron en cuenta fueron las enviadas en el plazo  
9 establecido al correo [presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr](mailto:presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr)
- 10 10. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora  
11 Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la  
12 administración dicho proceso de concurso.
- 13 11. Que según artículo III; acuerdo IV de la sesión del acta de la sesión  
14 extraordinaria número 95 del jueves 26 de agosto del 2021 se acordó “Aprobar y  
15 acoger terna propuesta del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento  
16 en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3), así como  
17 continuar con los otros pasos para dicho proceso de selección, siendo elegibles  
18 Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Sidey Milagro Bermúdez Méndez y Sonia  
19 Cascante Retana. 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se  
20 inscribieron al concurso sobre su estado de admisibilidad y si continúan o no en el  
21 proceso de selección. 3. Convocar a los participantes elegibles para la fecha sábado  
22 25 de septiembre del 2021 para la respectiva realización de la prueba psicométrica  
23 a cargo de un profesional en el área. 4. Prorrogar el nombramiento interino de la  
24 señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal por el  
25 periodo de dos meses plazo o hasta se ocupe la plaza en propiedad, lo que suceda  
26 primero”. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
27 APROBADO. –
- 28 12. Que en fecha martes 31 de septiembre, mediante el correo electrónico de la  
29 Presidencia del Concejo y mediante oficios OF-PM-006-2021, OF-PM-007-2021 y  
30 OF-PM-008-2021 se cita a cada una de las integrantes de la terna para la realización  
31 de una prueba psicométrica,” la cual se llevará a cabo el día sábado 25 de



1   septiembre de 2021 a las 8 de la mañana en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, altos  
2   del Salón Multiuso. Prueba que será llevada a cabo por un profesional en psicología.  
3   La asistencia a dicha prueba es de carácter obligatorio para poder continuar en el  
4   proceso de selección. Siempre que la nota obtenida en ella sea superior a 70 y  
5   exista recomendación favorable del profesional evaluador".  
6   13. Que en fecha 07 de octubre de 2021 se recibe oficio OF-RRHH-031-2021 con  
7   el asunto: EVALUACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, emitido por la  
8   licenciada María Aurora Fallas Lara donde dice: el pasado 05 de octubre de 2021,  
9   el Lic. González Suarez presentó los resultados de las evaluaciones psicométricas  
10   realizadas a cada participante. Informes que se anexan al presente documento. Los  
11   resultados de las pruebas se incorporaron a la matriz de calificaciones de las  
12   participantes, asignando el puntaje correspondiente a la evaluación psicométrica.  
13   Lo procedente es programar la fecha de la entrevista y notificar a cada participante  
14   el lugar, fecha y hora en que esta se llevará a cabo. Es indispensable que la  
15   Comisión, como ente entrevistador, valore a la hora de realizar la entrevista las  
16   observaciones realizadas en los informes de las pruebas psicométricas. De manera  
17   que cada entrevista se ajuste al perfil de la oferente.  
18   14. Que en fecha 22 de octubre se notifica a cada una de las integrantes de la terna,  
19   desde el correo electrónico de la Presidencia del Concejo, mediante oficios OF-PM-  
20   010-2021, OF-PM-011-2021 y OF-PM-012-2021 para la cita a la entrevista a realizar  
21   por parte de los integrantes de esta comisión.  
22   15. Que en fecha 22 de octubre del 2021, al ser las 10:20 a.m. se recibe correo  
23   electrónico de parte de una de las integrantes de la terna, dirigido a la Presidencia  
24   del Concejo y con copia a los otros integrantes de la comisión y a la señorita Aurora  
25   Fallas, asesora Legal Municipal que decía "En primera instancia quiero agradecer a  
26   tan noble órgano administrativo por la oportunidad que se me ha dado, no tengo  
27   duda que ese puesto laboral es de gran importancia y crecimiento profesional, por  
28   ende quise participar en tan relevante proceso, sin embargo, en la Municipalidad de  
29   San Carlos se me ha dado la oportunidad de ocupar un puesto como coordinadora  
30   en las instalaciones de Aguas Zarcas, representando para mí una gran oportunidad  
31   laboral, económica y personal, por lo que acepte la propuesta y estaré aprueba



1 durante los próximos 3 meses iniciando el 1 de noviembre, por esta justificación y  
2 con el respeto de siempre, solicito retirarme de la terna del concurso para ser la  
3 Secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, lamento los inconvenientes que  
4 pueda causar ha tan honorable órgano, pero es una oportunidad que no puedo dejar  
5 pasar, les deseo los mejores éxitos en este proceso tan relevante y que pueda  
6 designar el puesto de trabajo a una persona que entienda lo importante que es  
7 acompañarles en cada proceso administrativo y que piense siempre en el buen  
8 trabajo que ustedes como Concejo Municipal deben realizar en pro del cantón, no  
9 omito indicar que como siempre estoy para servirles, gracias. Marilyn Vanessa Arce  
10 Cervantes. Administradora de Oficinas

11 **CONSIDERANDOS**

12 PRIMERO: Se analizó es estado legal del concurso, y al no haber una terna  
13 completa para esta parte del proceso, y analizando las bases y condiciones del  
14 concurso, las cuales fueron publicadas se establece: " La terna se conformará con  
15 las tres personas oferentes que hayan obtenido las calificaciones más altas  
16 conforme los criterios de evaluación de este proceso de nombramiento, del total de  
17 oferentes que cumplan los requisitos mínimos. En caso de empate en alguna de las  
18 calificaciones superiores se conformará la nómina con los oferentes mejor  
19 calificados. Se utilizará como rubro de desempate la cercanía del domicilio  
20 habitacional de la persona oferente respecto del centro de trabajo". Además, según  
21 artículo 139 del código Municipal, emite lo siguiente: Artículo 139- Como resultado  
22 de los concursos aludidos en los incisos b) y c) del artículo 137 de este Código, la  
23 Oficina de Recursos Humanos presentará al alcalde una nómina de elegibles, de  
24 tres candidatos como mínimo, en estricto orden descendente de calificación. Sobre  
25 esta base, el alcalde escogerá al sustituto. Mientras se realiza el concurso interno o  
26 externo, el alcalde podrá autorizar el nombramiento o ascenso interino de un  
27 trabajador hasta por un plazo máximo de dos meses, atendiendo siempre las  
28 disposiciones del artículo 125 de esta ley. (Corrida su numeración por el artículo 1°  
29 de la ley N° 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del  
30 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 130 al 139) (Así reformado por el artículo  
31 5° de la ley N° 9748 del 23 de octubre de 2019). --



1 **POR TANTO**

2 Se acuerda y recomienda a los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto lo  
3 siguiente:

4 1. Declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento en  
5 propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3

6 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se inscribieron al concurso  
7 sobre el estado actual del concurso.

8 3. Realizar una nueva publicación para efectuar un nuevo concurso a más tardar en  
9 el transcurso de la segunda semana de noviembre

10 4. Prorrogar el nombramiento interino de la señora Sonia Cascante Retana como  
11 Secretaria del Concejo Municipal por el periodo de dos meses plazo.

12 Al ser las 15:00 horas del 22 de octubre del 2021, se levanta la sesión. Marcela  
13 Bolaños Alfaro y Julia Víquez Jiménez. --

14 **ACUERDO N° 08**

15 Dar por recibido el Dictamen 003-2021 de la Comisión Especial del Procedimiento  
16 para el Concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río  
17 Cuarto. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINTIVAMENTE**

18 **APROBADO. -**

19 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que toda vez que el tema está  
20 suficientemente discutido, se procede con la votación. --

21 **CONSIDERANDOS:**

22 1. Que el Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal  
23 en el artículo 13 inciso f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según  
24 el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.

25 2. Que el Código Municipal establece en el artículo 53 que cada Concejo Municipal  
26 contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo  
27 Municipal.

28 3. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,  
29 mediante Artículo N° VIII, acuerdo 11, Acta N° 71-2021, el Concejo Municipal de Río  
30 Cuarto acordó: "solicitar que el Concejo Municipal de Río Cuarto inicie el proceso  
31 del concurso para el nombramiento en propiedad de la plaza de la secretaría del



- 1 Concejo Municipal mediante concurso interno y/o externo, según las circunstancias  
2 y al mismo tiempo se conforme una comisión específica para este proceso. Además,  
3 que se solicita el acompañamiento en el proceso a la Administración Municipal de  
4 Río Cuarto. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.**
- 6 4. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,  
7 Acta N° 71-2021, la Presidenta Municipal Marcela Bolaños, procede a nombrar la  
8 Comisión Especial para el proceso del concurso interno y externo del nombramiento  
9 en propiedad de la plaza de la secretaría de este Concejo Municipal, la cual queda  
10 conformada por los siguientes miembros: Marcela Bolaños Alfaro, Natalie Mc  
11 Reynolds Medina y Julia Víquez Jiménez
- 12 5. Que esta comisión especial en fecha 26 de abril del año 2021 aprobó los  
13 lineamientos para la recepción de ofertas para el puesto en cuestión.
- 14 6. Que en sesión ordinaria celebrada el lunes 26 de abril del 2021 en sesión virtual,  
15 mediante Artículo N° IV, acuerdo 4, Acta N° 84-2021, el Concejo Municipal de Río  
16 Cuarto acordó: "1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo  
17 N° MRC-001- E para el nombramiento en propiedad de la plaza de SECRETARÍA  
18 DEL CONCEJO (TM3), así como los instrumentos de evaluación y entrevista a  
19 aplicar en dicho proceso de selección. 2. Esto con el fin de realizar dentro del mes  
20 calendario siguiente el proceso de publicación del concurso. Se recomienda además  
21 otorgar un plazo de cinco días hábiles para la recepción de las ofertas luego de la  
22 publicación del concurso. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**
- 24 7. Que en fecha 26 de julio de 2021 se realizó la publicación al proceso de selección  
25 número MRC-001-E- para efectos de la elección de la persona funcionaria que  
26 ocupe en propiedad la vacante para el cargo de Secretaría del Concejo Municipal  
27 de Río Cuarto, y el período de inscripción del concurso fue del 27 de julio al 3 de  
28 agosto (hasta las 4:30pm)
- 29 8. Que todos los requisitos y especificaciones del concurso estaban disponibles para  
30 consulta en el sitio oficial de la municipalidad <https://www.muniriocuarto.go.cr>



- 1 9. Que las inscripciones que se tomaron en cuenta fueron las enviadas en el plazo  
2 establecido al correo presidenciamunicipal@muniriocuarto.go.cr
- 3 10. Que la documentación se analizó en colaboración con la licenciada María Aurora  
4 Fallas Lara, servidora municipal quien fue designada para atender por parte de la  
5 administración dicho proceso de concurso.
- 6 11. Que según artículo III; acuerdo IV de la sesión del acta de la sesión  
7 extraordinaria número 95 del jueves 26 de agosto del 2021 se acordó “Aprobar y  
8 acoger terna propuesta del Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento  
9 en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO (TM3), así como  
10 continuar con los otros pasos para dicho proceso de selección, siendo elegibles  
11 Marilyn Vanessa Arce Cervantes, Sidey Milagro Bermúdez Méndez y Sonia  
12 Cascante Retana. 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se  
13 inscribieron al concurso sobre su estado de admisibilidad y si continúan o no en el  
14 proceso de selección. 3. Convocar a los participantes elegibles para la fecha sábado  
15 25 de septiembre del 2021 para la respectiva realización de la prueba psicométrica  
16 a cargo de un profesional en el área. 4. Prorrogar el nombramiento interino de la  
17 señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal por el  
18 periodo de dos meses plazo o hasta se ocupe la plaza en propiedad, lo que suceda  
19 primero”. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE  
20 APROBADO. –
- 21 12. Que en fecha martes 31 de septiembre, mediante el correo electrónico de la  
22 Presidencia del Concejo y mediante oficios OF-PM-006-2021, OF-PM-007-2021 y  
23 OF-PM-008-2021 se cita a cada una de las integrantes de la terna para la realización  
24 de una prueba psicométrica,” la cual se llevará a cabo el día sábado 25 de  
25 septiembre de 2021 a las 8 de la mañana en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, altos  
26 del Salón Multiuso. Prueba que será llevada a cabo por un profesional en psicología.  
27 La asistencia a dicha prueba es de carácter obligatorio para poder continuar en el  
28 proceso de selección. Siempre que la nota obtenida en ella sea superior a 70 y  
29 exista recomendación favorable del profesional evaluador”.
- 30 13. Que en fecha 07 de octubre de 2021 se recibe oficio OF-RRHH-031-2021 con  
31 el asunto: EVALUACIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS, emitido por la



1 licenciada María Aurora Fallas Lara donde dice: el pasado 05 de octubre de 2021,  
2 el Lic. González Suarez presentó los resultados de las evaluaciones psicométricas  
3 realizadas a cada participante. Informes que se anexan al presente documento. Los  
4 resultados de las pruebas se incorporaron a la matriz de calificaciones de las  
5 participantes, asignando el puntaje correspondiente a la evaluación psicométrica.  
6 Lo procedente es programar la fecha de la entrevista y notificar a cada participante  
7 el lugar, fecha y hora en que esta se llevará a cabo. Es indispensable que la  
8 Comisión, como ente entrevistador, valore a la hora de realizar la entrevista las  
9 observaciones realizadas en los informes de las pruebas psicométricas. De manera  
10 que cada entrevista se ajuste al perfil de la oferente.

11 14. Que en fecha 22 de octubre se notifica a cada una de las integrantes de la terna,  
12 desde el correo electrónico de la Presidencia del Concejo, mediante oficios OF-PM-  
13 010-2021, OF-PM-011-2021 y OF-PM-012-2021 para la cita a la entrevista a realizar  
14 por parte de los integrantes de esta comisión.

15 15. Que en fecha 22 de octubre del 2021, al ser las 10:20 a.m. se recibe correo  
16 electrónico de parte de una de las integrantes de la terna, dirigido a la Presidencia  
17 del Concejo y con copia a los otros integrantes de la comisión y a la señorita Aurora  
18 Fallas, asesora Legal Municipal que decía “En primera instancia quiero agradecer a  
19 tan noble órgano administrativo por la oportunidad que se me ha dado, no tengo  
20 duda que ese puesto laboral es de gran importancia y crecimiento profesional, por  
21 ende quise participar en tan relevante proceso, sin embargo, en la Municipalidad de  
22 San Carlos se me ha dado la oportunidad de ocupar un puesto como coordinadora  
23 en las instalaciones de Aguas Zarcas, representando para mí una gran oportunidad  
24 laboral, económica y personal, por lo que acepte la propuesta y estaré aprueba  
25 durante los próximos 3 meses iniciando el 1 de noviembre, por esta justificación y  
26 con el respeto de siempre, solicito retirarme de la terna del concurso para ser la  
27 Secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, lamento los inconvenientes que  
28 pueda causar ha tan honorable órgano, pero es una oportunidad que no puedo dejar  
29 pasar, les deseo los mejores éxitos en este proceso tan relevante y que pueda  
30 designar el puesto de trabajo a una persona que entienda lo importante que es  
31 acompañarles en cada proceso administrativo y que piense siempre en el buen



1 trabajo que ustedes como Concejo Municipal deben realizar en pro del cantón, no  
2 omito indicar que como siempre estoy para servirles, gracias. Marilyn Vanessa Arce  
3 Cervantes. Administradora de Oficinas

4 **ACUERDO N° 09**

5 1. Declarar desierto el Concurso Externo N° MRC-001- E para el nombramiento  
6 en propiedad de la plaza de SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
7 (TM3). 2. Notificar vía correo electrónico a las personas que se inscribieron al  
8 concurso sobre el estado actual del concurso. 3. Realizar una nueva  
9 publicación para efectuar un nuevo concurso a más tardar en el transcurso  
10 de la segunda semana de noviembre. 4. Prorrogar el nombramiento interino  
11 de la señora Sonia Cascante Retana como Secretaria del Concejo Municipal  
12 por el periodo de dos meses plazo. **ACUERDO APROBADO POR**  
13 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **ARTICULO VIII. —**

16 **MOCIONES. —**

17 **NO HAY. —**

18

19 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, LA**  
20 **SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR**  
21 **CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

22

23

24

25 **Marcela Bolaños Alfaro**  
26 **Presidenta Municipal**

**Sonia Cascante Retana**  
**Secretaria del Concejo Municipal a.i.**